

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 29 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de modificación de concesión de aguas públicas a la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana. (PP. 1034/2019).*

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y en virtud de lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2018MOD000851HU (Ref. Local: 27.169-CON), con la denominación «Modificación de características en la concesión de aguas públicas hasta un volumen total de 37.408.863 m<sup>3</sup>/año de aguas superficiales en los términos municipales de Ayamonte, Isla Cristina, Lepe y Villablanca (Huelva)», promovido por la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana, en el procedimiento señalado.

Nuevos usos solicitados en la modificación de características: Riego de 1.031,21 ha, uso ganadero e industrial

Incremento de volumen solicitado: 5.240.268 m<sup>3</sup>.

Datos de las tomas:

Toma	Captación	Coordenada X	Coordenada Y	Término municipal
		ETRS89 huso 30		
1	Canal del Piedras	128.096	4.139.095	Cartaya
2	Embalse de los Machos	127.488	4.137.942	Cartaya

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, 3.<sup>a</sup>, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro

de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 29 de abril de 2019.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

00154743